

Córdoba, 31 de marzo de 2010

VISTO:

Los exptes. n° 11328/10, 11333/10 y 11335/10, por los cuales la Dra. Catalina Francia, la Od. Gabriela De Leonardi y el Od. Pablo Falasconi, solicitan el reconocimiento de los servicios prestados en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "A", desde el veintitrés de febrero y hasta el quince de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. HCS. 19/10, de fecha veintitrés de febrero de 2010, se designa por concurso a la Dra. Alejandra Aguzzi;

Que, consecuentemente, quedan sin efecto las licencias sin goce de haberes por desempeño de cargos de mayor jerarquía de la Dra. Francia y de la Od. De Leonardi, quienes deben retomar las funciones docentes en sus cargos,

Que, por lo tanto, finaliza la designación interina del Od. Falasconi en reemplazo de la Od. De Leonardi,

Que, no obstante, los profesionales han asistido a cumplir funciones en la Cátedra hasta la notificación fehaciente del resultado del Concurso, por lo que corresponde el reconocimiento de los servicios prestados en el lapso señalado,

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
(Ad-referendum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios docentes prestados en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "A", desde el veintitrés de febrero y hasta el quince de marzo del corriente año, de los profesionales que se mencionan a continuación:

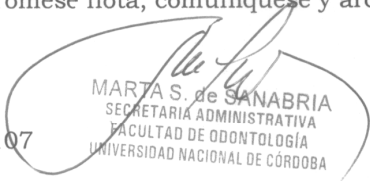
- **Dra. Catalina Francia** (leg.30438): Profesora Titular, dedicación semiexclusiva (cód.102).
- **Od. Gabriela Marina De Leonardi** (leg.26672): Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (cód.114).
- **Od. Pablo Falasconi** (leg.45125): Profesor Asistente, dedicación simple (cód.115)

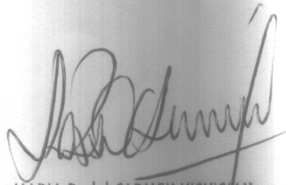
ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que los profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente

ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN: 107


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA